

## Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

## GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
<a href="#">Link para descargar el Plan de Desarrollo Local</a>				<a href="#">Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial</a>		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Sesión Ordinaria	No. 0090/05-05-2016	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	Resuelve: <i>Que se apruebe con las observaciones que pudieren emitir los señores Concejales. / Resuelve: Que se apruebe el Acta 0089 con las observaciones realizadas./ El Concejo Municipal, dio por conocido la solicitud de licencia con cargo de vacaciones, de la Concejala Econ. Patricia Macías Manrique. / El Concejo Municipal en pleno, dio por conocido el informe del COE Cantonal, a través del Lcdo. Yuri Chóez, Presidente de la Sala Situacional, referente a la emergencia por el Sismo del 16 de abril de 2016. / Resuelve: Se convoque a una reunión de trabajo, en el Salón de Actos de la Municipalidad, para el día lunes 9 de mayo a las 14:00., con todo el equipo técnico del GAD Municipal, más el pleno del Concejo; que sus asesores revisen todos los temas más importantes que hemos hablado que está en el audio y en el acta, y que se nos presente con todo lo que hemos explicado, definiendo una agenda, una estructura, un planteamiento inicial, del cual todos podamos hacer una primera propuesta que nazca de este GAD Municipal encabezado por usted – Sr. Alcalde – y que de ahí podamos socializar con las demás instituciones, y al</i>	No. 0090/05-05-2016	Concejo Municipal	<a href="#">Link para descargar la resolución</a>

Sesión Ordinaria	No. 0091/23-05-2016	<p><i>En relación a esta Comisión General el Alcalde señaló que se reunirá con el equipo técnico del GAD Municipal, para tratar este tema. / Resuelve: Que se apruebe el Acta 0090, de acuerdo al audio, con las observaciones realizadas. / Resuelve: a) Se apruebe la "Urbanización Balcón del Mar" segunda etapa, ubicada en el "sitio el Jurón" de la Parroquia Puerto Cayo y autorice la Protocolización de la escritura. b) Que esta Resolución del Concejo Municipal, se emite en base a las consideraciones que señala el Director de Planificación, en cuatro aspectos que dice:... las áreas verdes y linderos son de responsabilidad del propietario y proyectista que suscribe los planos y demás documentos; el promotor deberá preservar la ecología del medio ambiente, a través de una adecuada eliminación de los residuos orgánicos; además deberá aplicar durante todas las fases de sus tareas, de buenas prácticas ambientales emitidas por el Ministerio de Ambiente, tal como lo indica el Certificado Ambiental, las áreas verdes de uso social sean respetadas y reglamentadas por la Municipalidad para garantizar su mejor mantenimiento. c) Que el Concejo Municipal...</i></p>	No. 0091/23-05-2016	Concejo Municipal	
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS				<a href="#">Ordenanzas emitidas durante el ejercicio fiscal 2014</a>	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				31/05/2016	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):				SECRETARÍA GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):				AB. VICENTE MERA VINUEZA	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				<a href="mailto:vicentemera.vinueza@municipiojipijapa.gob.ec">vicentemera.vinueza@municipiojipijapa.gob.ec</a>	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				(05) 2600-429	